

Los aerogeneradores son modelo Gamesa Eólica G52-850 kW**GAMESA CONSOLIDA SU PRESENCIA EN CHINA CON
LA INSTALACIÓN DE 29 NUEVOS MW EOLICOS**

Vitoria – Gasteiz, 29 de septiembre de 2005. Gamesa Eólica, segundo fabricante mundial de aerogeneradores y líder en España en el sector de fabricación, venta e instalación de turbinas eólicas, ha obtenido dos nuevos contratos con sendas sociedades chinas para el suministro al “gigante asiático” de 34 aerogeneradores correspondientes al modelo **Gamesa** G52-850 kW, lo que supondrá la instalación de una potencia total de 29 MW.

Del total de estos aerogeneradores, 17 unidades irán destinadas al parque eólico Liaoning Kangping Jinshan, propiedad de la sociedad Liaoning Kangping Jinshan Wind Power Co., Ltd. Las 17 turbinas eólicas restantes se suministrarán en el parque eólico Liaoning Zhangwu Jinshan, propiedad de la empresa Liaoning Zhangwu Jinshan Wind Power Co., Ltd. Ambos parques eólicos se encuentran en la provincia de Liaoning, situada al noreste del país.

Los contratos, que alcanzan un valor económico superior a 14 millones de euros, comprenden el suministro de aerogeneradores sin torre, la supervisión de la instalación y su puesta en marcha. El inicio de los trabajos de montaje de ambas instalaciones eólicas está previsto para el año 2006.

La firma de estos nuevos contratos eleva hasta 255 MWs el volumen de los acuerdos de suministro cerrados en China a lo largo del año 2005 y fortalece la destacada posición de liderazgo que Gamesa Eólica mantiene en el gigante asiático.

Desde el punto de vista medioambiental, los aerogeneradores suministrados por **Gamesa Eólica** en estos dos nuevos parques eólicos contribuirán a generar un abastecimiento energético respetuoso con el medio ambiente, al evitar la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera. En concreto, la producción anual de los 29 MW de estas instalaciones sustituirán a 6.888 Toneladas Equivalentes de Petróleo (TEP)/año y evitarán la emisión a la atmósfera de 43.500 toneladas de CO₂/año.